

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de marzo del 2021.-DECRETO ALC. № 1.166.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio Nº 3.696, de fecha 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal Nº 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico de 26 de marzo de 2021, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública Nº 22/2021, denominada "Adquisición de Neumáticos para Vehículo Perteneciente al Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-30-LE21; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruebese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública Nº 22/2021, denominada "Adquisición de Neumáticos para Vehículo Perteneciente al Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-30-LE21.

2. Realizasa Damado a Propuesta Pública Nº 22/2021, denominada "Adquisición de Neumáticos para Vehiculo Perteneciente al Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-30-LE21.

Publicación	Martes, 30 de marzo del 2021.
Inicio Consultas	Martes, 30 de marzo del 2021, desde las 20:00 hrs.
Término Consultas	Lunes, 05 de abril del 2021, hasta las 17:00 hrs.
Respuestas	Jueves, 08 de abril del 2021, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	Martes, 13 de abril del 2021, a las 10:00 hrs.
Apertura	Martes, 13 de abril del 2021, a las 10:30 hrs.

- 3.- Pondrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.
- 4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:
 - Director de Secoplac, o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - **Director Jurídico**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - Director de Control, doña Claudia Muñoz Muñoz o funcionario (a) que ésta designe para ello.
 - Director de Administración y Finanzas (S), don Patricio Gallardo Martínez o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - Director de La Dirección de Servicios Traspasados, don Osvaldo Erick Zenteno Pinto o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - El Secretario Municipal, don José Jesús Valenzuela Díaz, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.
- 5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.
- 6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

- 7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:
 - De Seriedad de la Oferta: La presente licitación <u>no contempla Garantía de Seriedad de la Oferta</u>, en virtud del Art.31° del Reglamento de la Ley N° 19.886, en razón a ser una contratación igual o inferior a 2.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la presentación del servicio, ya que el proceso corresponde a una licitación de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleva un esfuerzo menor en la preparación de las ofertas.
 - De Fiel Cumplimiento de Contrato: El (los) proponente (S) que resulte (n) favorecido (s) con la adjudicación, deberá (n) entregar una garantía la cual caucionará el fiel cumplimiento del contrato. La entrega de esta caución será efectuada diez (10) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en el sistema Mercado público. La garantía que cauciona el Contrato tendrá una vigencia que comienza con la fecha de emisión de la orden de compra, y culmina con la fecha de expiración de la garantía técnica más 120 días corridos posteriores a esa fecha, por un monto equivalente al 5% del monto total bruto contratado, debidamente individualizada con nombre y número de la Propuesta que se garantiza.

8.- Publiquese el Hamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de recordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, don Paula Ortuño Melgar, correo electrónico portuno encargado.

ANÓTESE COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

